

LA REBELIÓN DE TEHUANTEPEC EN 1660

Guido Münch

Durante la Colonia la causa principal de las rebeliones indígenas fue el proceso de colonización hispana. En el obispado de Oaxaca, al extenderse la evangelización y la política tributaria, se originaron las sublevaciones de los zapotecos en 1547 y 1550, así como la de los mixes en 1570. En ellas aparecieron movimientos mesiánicos que pretendían restaurar las condiciones anteriores a la conquista hispana.

En el siglo XVII el levantamiento de los indígenas de Tehuantepec, Tequisistlan, Nejapa, Villa Alta e Ixtepeji es consecuencia de la exagerada explotación económica que realizaban las autoridades virreinales. En este trabajo presento tres documentos del Archivo General de Indias de Sevilla que ilustran los hechos sucedidos en 1660. En las dos primeras cartas se relatan los acontecimientos por los miembros del cabildo y los vecinos españoles de Tehuantepec. En el tercer documento se hace una defensa de los indígenas en contra de los abusos cometidos por el virrey y el oidor de la Nueva España. Tiempo después, en 1664, el virrey Juan de Leyva Conde de Baños fue destituido de su cargo a consecuencia de las quejas de los indígenas y las averiguaciones de las autoridades. Finalmente, los indios lograron conseguir algunas de sus demandas.



Mapa de Tehuantepec y sus alrededores.

DOCUMENTOS

Carta de los vecinos de Tehuantepec y cabildo de los indios.

Excelentísimo Señor Duque de Alburquerque Virrey de esta Nueva España y Capitán General por su Magestad. La villa de Guadalcázar,¹ provincia de Tehuantepec, postrados a los pies de Vuestra Excelencia como fieles vasallos que somos de su Magestad nos presentamos en reconocimiento de que por cuanto el señor don Juan de Avellán alcalde mayor de este partido, no administraba la justicia como manda su Magestad conforme a la paz, bien y apaciguamiento de esta villa y provincia a los naturales antes sí con exorbitancia de excesivos precios de repartimientos de todos géneros que les daba, pues en ocho meses nos hizo dar otros tres repartimientos que pasan más de veinte mil pesos de oro común y todo esto con tanta violencia que antes del tiempo que nos ponía de término éramos compelidos a pagar y puestos en tanto aprieto que cada cual, de las pocas alhajas que tenía las vendía a menos precio y que no nos faltaría más que vender a nuestros hijos y nuestras mujeres, por excusar los azotes, cepos, cárceles y tizones con que maltrataban a todos sin exceptuar los caciques, señores y principales de los pueblos y fuera de esto lo que más era una vejación tan grande de repartimiento de mantas que instituyó nuevamente de mil y quinientas cada mes de una vara de ancho y cinco y media de largo no habiendo tratado ningún alcalde mayor de hacerlo hasta el día de hoy por muchas provisiones reales que tenemos en nuestros archivos para ello, las cuales están obedecidas por las demás justicias para amparo nuestro, las cuales no querían obedecer sin que con mayores rigores que se pueden decir y que cada día o cada mes iba aumentando más, pues hay pueblo en esta jurisdicción que tiene sesenta casados y les daba ciento y tres mantas y trayéndoselas si faltaba algún tanto de la medida los desnudaba y principalmente a los gobernadores y principales que las traían y les daba tantos azotes hasta que quedaban casi muertos y sabido por experiencia que un cacique del pueblo de Tequisistlan de los

¹ En la Colonia Tehuantepec fue llamado la villa de Guadalcázar, tenía bajo su jurisdicción numerosos pueblos sujetos del área que ahora corresponde a los distritos de Juchitán y Tehuantepec.

azotes que le dio vuelto otro día a su pueblo murió por lo cual se alborotaron y en la refriega murió el señor alcalde mayor, cosa que sentimos su muerte y mucho más el quedar sin cabeza que nos gobernase y visto esto nos juntamos y congregamos en cabildo y elegimos gobernador en nombre de su Magestad porque no se entienda que somos rebeldes y negamos la obediencia a nuestro rey y señor, sino que estamos prontos a sus mandatos como fieles vasallos, como se ha visto en que no ha sido rebelión ni alzamiento, pues se ha visto por experiencia que a ningún vasallo se le ha hecho vejación ni agravio de los españoles, ni de los demás que viven entre nosotros, ni menos a nuestros ministros religiosos de Santo Domingo, sino obedeciéndolos y respetándolos con la reverencia que se debe a ministros de Dios y a sus sacerdotes, como son testigos y lo juran ellos y los demás españoles que viven en esta villa.

Fieles vasallos de su Magestad: gobernador, alcalde Matías de Morales. Gerónimo Flores, alcalde. Juan Vázquez, regidor. Pedro Jiménez, regidor. Andrés Rodríguez López. Diego Martín, regidor. Escribano Diego Sánchez y toda la jurisdicción.²

Carta de los vecinos españoles a su Excelencia el Duque de Alburquerque Virrey de la Nueva España.

Excelentísimo Señor, hoy lunes santo que se contaron veinte y dos días de marzo de este presente año como a las once del día sucedió en este pueblo y villa de Tehuantepec un grave tumulto de los naturales contra el alcalde mayor don Juan de Avellán al que le mataron a pedradas y palos y a dos criados suyos españoles y a un negro esclavo, todos sin confesión, hirieron a otros cuatro vecinos españoles los cuales con todo el más resto de ellos y su teniente don Pedro Desa y Ulloa, viniéndole a favorecer al dicho alcalde mayor no les fue posible por ser el número de indios más de seis mil y los vecinos no llegan por todos a sesenta y haber cogido los dichos naturales todas las armas, bandera, tambor y pólvora que estaban en dichas casas reales a las cuales por algu-

² Archivo General de Indias de Sevilla. "Papeles pertenecientes a los delitos cometidos por los indios de las provincias de Oajaca, castigo, pacificación de ellas y tributos que se les impuso". Años de 1660 a 1663. Patronato, 230 A, f. 1-2.

nas partes pegaron fuego y saquearon toda la hacienda de este malogrado caballero. Doña Ines Maldonado su mujer y hijos escaparon milagrosamente aunque con algunos golpes no de riesgo. Esta señora está hoy en casa de una señora principal. Don Pedro de Desá su teniente con los alcaldes y gobernador de dichos naturales están retraídos en el convento de esta villa por que los quisieron matar también. Eligieron ellos nuevo gobernador, los religiosos de esta villa y el licenciado don Fernando de Vigil, vicario eclesiástico de esta villa acudieron con celo piadoso a apaciguar pidiéndoles hincados de rodillas en medio de la plaza que por la pasión de Dios se sosegasen y les respondieron los indios se volviesen a su convento o los matarían. Sin embargo, volvieron y sacaron el Santísimo Sacramento y lo llevaron a la plaza a donde sucedió este caso y no se apaciguaron hasta que concluyeron con todo y actualmente han levantado bandos, andan por las calles con dos tambores de guerra en este lugar. Excelentísimo Señor está en notable riesgo, Vuestra Excelencia como a quien le toca ponga el remedio que convenga. Que Dios guarde a Vuestra Excelencia en las grandezas que merece de esta villa de Tehuantepec, veinte y dos de marzo de 1660. [Rúbricas].³

[Información del Obispo]

Señor. Luego que el Conde de Baños Virrey y Capitán General llegó a este reino hallando en opiniones si estaba quieto o no el motín de los indios de Tehuantepec en que mataron a don Juan de Avellán su alcalde mayor (habiendo presidido algunas juntas y conferencias) se resolvió de dar comisión al licenciado don Juan Francisco Monte Mayor y Cuenca vuestro oidor en la Real Audiencia para el castigo de los que pareciesen culpados y para lo demás que conviniese a la quietud de la provincia, el cual en cumplimiento de ella, llegó a la ciudad de Oaxaca a 19 de marzo de 1661, y habiendo hecho algunas diligencias en orden a su cumplimiento, reconoció que la causa del motín habían sido los demasiados aprietos del dicho alcalde mayor don Juan de Avellán en los repartimientos que hacía a los indios y los tratos y comercios de que usan los alcaldes mayores. Y para darles a entender el santo celo de Vuestra Magestad en haberlos prohibido

³ *Ibidem*, f. 2-4.

por sus reales cédulas y ordenanzas y que iba a poner remedio, publicó edicto para que ninguno de los alcaldes mayores ni demás ministros de justicia tratasen ni contratasen ni tuviesen otras inteligencias y que el trato fuese libre y común a los vecinos de este reino sin que los alcaldes mayores lo pudiesen mo[dificar] ni prohibir, con que se alegraron así españoles como indios sacando muchas copias de él.

Habiendo publicado este edicto en la ciudad de Oaxaca en 23 de mayo de 1661, se fue vía recta al pueblo de Tehuantepec a donde estaban tan quietos y descuidados los indios, que le salieron a recibir con demostraciones de mucha alegría, y antes de entrar aprendió [a] los que le pareció eran culpados. Y luego substanció sus causas e hizo justicia de ellas y [le] pareció muy bien la hiciese de algunos para ejemplo de los demás, pero muy mal que la justicia no fuese igual y de mal ejemplo, lo que después obró dicho oidor todo en favor de sus conveniencias y de los alcaldes mayores y no como ministro de Vuestra Magestad, porque después de haber ejecutado las sentencias de muerte, azotes y otras todo lo que era en favor de los indios (como el que no se les hiciesen repartimientos, los contratos de los alcaldes mayores, libertad en los comercios y que no pudiesen obligar a los indios les vendiesen los frutos de la tierra) luego *in continenti* quedó más asentado y calificado con la autoridad del mismo oidor y virrey en contra de los miserables naturales y del edicto por dicho vuestro oidor promulgado, dejando a los alcaldes mayores más engolfados en esta codicia, pues estando él presente pasando en las casas de los mismos alcaldes mayores se hicieron nuevos repartimientos a vista ciencia y paciencia suya, publicando los mismos alcaldes mayores era interesado en ellos el dicho oidor y esto es muy verosímil porque se dice y afirma por público y notorio que habiendo ido muchos indios de la provincia de Nejapa a quejarse ante dicho vuestro oidor, de que sin embargo de vuestras reales cédulas y el edicto que había publicado Juan de Torres Castillo su alcalde mayor los maltrataba con nuevos repartimientos. Y obligaba con violencia a que le vendiesen la grana y demás géneros de la tierra, el dicho vuestro oidor nunca los quiso oír y cobró los repartimientos que había hecho don Juan Espejo alcalde mayor de Nejapa que importaron más de veinte mil pesos y algo de los de Tehuantepec en grana, vainilla y mantas y otros géneros y a los precios que había hecho el dicho

don Juan Espejo siendo alcalde mayor sin hacerles rebaja ni equidad alguna; y se comprueba lo mismo por dos manifiestos que sacó y se imprimieron en la ciudad de México con licencia del vuestro virrey con relación de lo que obró el oidor en su comisión, los cuales a común sentir de todos y según el estilo de ellos son nota del mismo oidor y más conociendo a los alcaldes mayores que se dicen autores de ellos que demás de estar llenos de adulaciones, encarecimientos y suposiciones todo a fin de engañar a Vuestra Magestad, no se hallara cláusula alguna en favor de los naturales ni se habla en ellos de los tratos ilícitos, molestias, azotes, prisiones y vejaciones que fueron la causa principal del alboroto y motín de los miserables y antes se hallan muchos encarecimientos de su mal natural y poca obediencia queriéndolo calificar por levantamiento y desacreditar primeramente al obispo de Oaxaca hablando de su persona con poca veneración, diciendo siempre que le nombra el reverendo obispo como si fuera vuestra real persona que solamente da a los preladados este título honrándolos con la cláusula inmediata del mi consejo, siendo así que el obispo estando los indios en lo más furiosos de sus dasaciertos sembró entre ellos y los pacificó haciendo restituir las armas a las casas reales y otras acciones que significaron su rendimiento y los dejó en aquel género de paz y concordia, que pudo solicitar su dignidad y persona con la paciencia, benignidad y amor de prelado y más cuando la experiencia ha mostrado que en semejantes casos es el mejor medio porque si *in continenti* se envía juez para el castigo se huyen a los montes despoblando los pueblos y Vuestra Magestad viene a ser condenado en los tributos y vasallos. Y reconociendo esto el Duque de Albuquerque (a quien así mismo arguye en los manifiestos) eligió este medio interino y recibieron los indios por alcalde mayor el que les envió el Duque y esto se conoce de las mismas cartas que le escribieron los mismos naturales confesando siempre la culpa y motín repentino de algunos por las causas de los malos tratamientos, cargas y vejaciones, con rendimiento de vasallos de Vuestra Magestad y que el haber nombrado gobernador y alcaldes había sido en nombre de Vuestra Magestad por haber quedado sin cabeza que los gobernase.

Quedaron más calificados estos tratos y repartimientos y despreciada la justicia y con razón de los indios y la causa fundamental de sus inquietudes y desesperación (que esto siempre se

continúa con más vigor) porque habiendo vacado el oficio de la Villa Alta que está contigua a la de Tehuantepec y Nejapa, lo dio el Conde de Baños vuestro virrey a don Pedro de Leyva su hijo mayor que suponiendo quería ir a servirle salió de México y a una jornada se volvió con ciertos pretextos y envió un mozo criado suyo de pocas experiencias para que lo sirviese, y entró en el pasando por esta ciudad con 40 después para continuar como continúa los mismos tratos y repartimientos con toda publicidad y desembarazo estando el oidor en su comisión y viéndolo y consintiéndolo de manera que lo que fue a hacer justicia de los indios, lo ejecutó bastantemente y la suya y quitar la causa de tales movimientos se la denegó y luego obró contra su propio edicto, reales cédulas y ordenanzas de Vuestra Magestad y contra el fin por que se debió despachar la dicha comisión y quedaron indefensos los indios y más gravados.

Y es digno de que lo sepa Vuestra Magestad y consta de los mismos manifiestos, que luego como llegó el oidor aprendió los reos (como lo refieren dichos manifiestos) que descuidados lo salieron a recibir con muchos arcos a su modo, y habiendo llegado por el mes de marzo hizo justicia de ellos por el mes de julio y se detuvo en la comisión trece o catorce meses poco más o menos. Y es público estuvo cerca de tres meses junto a unas minas que hay cerca de Nejapa haciendo labrar vajillas de plata molestando continuamente a los indios para su provisión y regalo de su persona, trayéndolos de las tierras por caminos ásperos en que se dice murieron muchos por falta de bastimentos y gravado del trabajo de allanarle y abrirle los caminos y que cuando había de caminar, se dice por cierto, era en una litera que cargaban sobre sus hombros y aún quiso dilatar más su comisión, por que estando quietos los de la Villa Alta y otra alcaldía mayor pretendió ir a ellas sino lo resistieran los alcaldes mayores con valor asegurando tenían muy quietas sus jurisdicciones y haciendo otras diligencias judiciales y extrajudiciales con que le detuvieron.

Para dar color a estos procedimientos y significar a Vuestra Magestad le ha hecho que de servicio (como lo publica) tomó un pretexto de contar los indios para el triunfo que pretende de que aumentó la hacienda real en más de 200 pesos y para dilatar más su comisión esta cuenta la hizo por las matriculas de las confesiones que tienen los curas y no todos los que confiesan son tributa-

rios a Vuestra Magestad porque son excentos los ancianos, ciegos, cojos, mancos, tullidos y niños y los caciques hízola de su capricho y motu propio sin guardar la forma de las cédulas reales que la dan para que no se hagan las cuentas sino fuere a pedimento del vuestro fiscal o de los mismos indios y citándose las partes interesadas para que hagan sus informaciones y que los que las hubieren de hacer sean los pueblos y se citen los oficiales y en todo contravino y fue irregular este modo de cuenta y tanto que aún viniendo los indios a México y tratando de su defensa no hubo letrado ni procurador que se quisiese encargar de ella por miedo del oidor, hasta que sacaron decreto particular para que los defendiesen; ni vio ni visitó los pueblos que quiso cargar de nuevo de que resultaron infinitos pleitos que se están siguiendo, y los indios de más de ochenta y cien leguas van a bandadas a la ciudad de México y tienen y han tenido muchos desconsuelos y gastos de receptores y otros, de manera que todo es pleito, y para que desistan de él y se sujeten; el vuestro virrey estando litigando actualmente con el vuestro oidor sobre querer dar cuerpo a esta nueva cuenta leído el oficio de juez de los indios, para que con la mano de tal la tenga para oprimirlos, y que no tratan de su defensa, y estando el oidor en la comisión como si los indios fueran esclavos, y el fuera dueño de ellos, sacó a sus maneras diez o doce niños y otras tantas muchachas, y los envió vestidos de librea presentados a México y cuando pasó por la ciudad de Puebla llevaba dos consigo en el coche la una de buen parecer.

Y porque la piedad cristiana mueve a compasión y en particular a los eclesiásticos (y más siendo orden de Vuestra Magestad que por sus reales cédulas nos manda defendamos estos miserables) que si el derecho común tuviera noticia de ello los pusiera en primero lugar que a las viudas y menores y huérfanos porque no se saben defender, ni tienen con que, los que hicieron en el obispado de Oaxaca y fuera de él han padecido mucho; ya el obispo de aquella diócesis a quien particularmente tocaba le molestó el oidor (como he dicho) censurando en sus manifiestos sus acciones tan modestas, virtuosas y piadosas y también obradas en servicio de Vuestra Magestad, metiéndose en las causas eclesiásticas y gobierno de su obispado, haciéndole en su propia casa notificaciones de papelones sin firmas contra los padres curas regulares y seculares escribió haciéndoles causas de que tenían inteligencias (que estaban prevenidas en los edictos que el

obispo mucho antes había promulgado y tocaba el conocimiento de ellas) y apremiado testigos que depusiesen contra dichos curas entrometiéndose en las cosas de las iglesias y en los estatutos y sinodales de ellas de manera que los inquietó y revolvió a todos.

Antonio Rendón tesorero de los naipes de todo el reino es vecino de la ciudad de Oaxaca, hombre rico que tiene crédito de más de 5000 pesos pero muy pobre en el espíritu y traje de su persona, que anda vestido de sayal, movióle la caridad y piedad a la defensa de los miserables y está tratando de ella en la ciudad de México a donde ha sido y es muy molestado del oidor, amenazándole y pudiéndole con otros pretextos, y con la mano y poder del oidor apenas halla recurso.

Don Martín de San Martín, caballero de la Orden de Santiago y vuestro contador mayor de tributos y azogues y el sargento mayor Valerio Martínez Vidaurreta contador juez oficial real de la real hacienda, porque no aplaudieron ni hallaron cuerpo a este nuevo argumento para ponerlo en forma corriente y más no habiéndoles dado cuenta según se acostumbra; el vuestro oidor ha dado algunos memoriales al virrey contra ellos mordiéndoles en sus consultas y tachándoles sus procedimientos de haber faltado al servicio de Vuestra Magestad y no sólo a éstos y a otros muchos que son testigos de vista, por estos términos quiere reducir a que aprueben su dictamen y excesos, sino también, a los que lo oyeron, entendieron, o lo refirieron queriendo cautivar a todos el entendimiento.

El padre maestro fray Antonio Montes de Porres vicario general de las mercedes viniendo de Guatemala pasó por el obispado de Oaxaca, donde oyó los clamores de los miserables indios y españoles, a estos excesos y otros porque los refirió en México y al vuestro virrey y se quejó el oidor, y sin más conocimiento de causa, como si estuviera calificado en todo cuanto obró, y convencidas de falsas las quejas, le llamó el virrey y presentó el acuerdo teniéndose en pie, leído una gravísima depresión que se podía dar a todo el reino, y pidiendo testimonio para diferentes peticiones no fue oído porque habiendo de decir a Vuestra Magestad la verdad con toda reverencia y respeto que debe un vasallo a su rey y señor, como el oidor contra su propio edicto y reales cédulas (como está dicho) dio lugar a que el alcalde mayor de la

Villa Alta que en nombre del virrey y de su hijo iba a administrar aquel oficio, continuase los tratos y contratos y repartimientos a los indios. Y lo mismo en el otro de Jicayan y en los demás que tienen los suyos y otros alcaldes mayores en aquel obispado, no oyó el virrey las quejas de los miserables y antes se estrechó mucho con el oidor y tanto que hoy es el que después de esta comisión lo hace todo y es muy ordinario acá en los ministros no muy ajustados solicitar estos colores de que obran en favor de la real hacienda o que defienden el real patronato y son ellos los que lo destruyen todo.

Del estado que tienen las cosas de este reino tengo dado cuenta en diferentes cartas y consultas al gobernador de vuestro gabinete en los días y tiempos que sucedieron algunos casos de los muchos que hay remito las cartas por triplicado, aunque tengo entendido no habrá llegado alguna según las diligencias que hace y ha hecho el vuestro virrey deteniendo las personas que le parece pueden llevar pliegos y los navíos y lo ha hecho con muchos que están en el puerto perdidos...⁴ [continúa sobre otros asuntos]

Summary

These three letters are related to the Indian uprisings of 1660 that took place in Tehuantepec and nearby towns in Oaxaca. In the first, the Indian writers complain of excessive tributes of gold and cloth demanded by the Spaniards and collected by force of imprisonment and beatings. The second letter from a Spanish official tells how some six thousand Indians killed the Spanish mayor Juan de Avellán and some of his servants in an uprising in Tehuantepec. The writer notes that the Indians were still in unrest and not responsive to efforts of the clergy to quiet them. The third letter contains information from the Bishop, who relates that Monte Mayor y Cuenca had been given charge of punishing the Indians responsible for the uprising. The Bishop explains that the rebellion had been due to the unfair and harsh treatment given the Indians. In detail he notes how the new *oidor*, protected by the viceroy, has continued with the same excesses, against the orders of the King and in spite of the efforts of the clergy and others to protect the Indians.

⁴ *Ibidem*, 230 B, f. 1-5.